

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000027

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1621 de 28 de abril del 2005, se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA., contenidas en la escritura pública de 8 de octubre del 2004 y en la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios conferida el 21 de abril del 2005 otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la mismo que no llegó a inscribirse como se desprende de la certificación emitida por el Registrador Mercantil del Distrito Mercantil de Quito de 16 de noviembre del 2007;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 19 de junio de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito y rectificatoria de dichos actos societarios constantes en la escritura pública, otorgada ante el mismo Notario el 25 de agosto del 2008, que contiene el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1756 de 5 de enero del 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1255 de 4 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución No. 05.Q.IJ.1621 de 28 de abril del 2005 que aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA., contenidas en la escritura pública de 8 de octubre del 2004 y en la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios conferida el 21 de abril de 2005 otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito Quito;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 10.000,00; la elevación del valor nominal de las participaciones; y, la reforma de estatutos de TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Enero de 2009.


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


**EXP. 88949
Tr. 01.1.08.001547**

000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO CERO VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de enero del 2.009, bajo el número **1436** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **887** del Registro Mercantil de trece de abril del año dos mil, a fs **1457**, Tomo **131.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA."**, el 19 de junio del 2.007; y, Escritura Publica Aclaratoria de 25 de agosto del 2.008, otorgadas ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **823.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **17050.-** Quito, a cuatro de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: 